

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/11/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170013500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	HARBY NAVIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$467.017.337, al 23 de junio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	19/10/2023		1
76001310300120170018500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIO ARTURO CARDONA URIBE	Auto decide sobre correr traslados OBS. - CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO aportado por el apoderado de la parte actora, visible a ID 12 del cuaderno principal del expediente digital, MATRICULA INMOBILIARIA 370-846759 y 370-846789. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	30/10/2023		1
76001310300120200010000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.- CONFIANZA S.A.	CONSTRUCTORA DE ZONAS FRANCAS DE OCCIDENTE LTDA.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$929.307.648, a corte 06 de junio del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	19/10/2023		1
76001310300120210033500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	WILDER HUMBERTO DIAZ BETANCOUR	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$116.651.953,84, al 21 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	19/10/2023		1
76001310300220190005000	Verbal	LAUREANO CARDENAS VICTORIA	AMBULANCIAS CONTACTO DE VIDA S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el decomiso del vehículo de placa ONH 200 de propiedad del demandado. -NEGAR la medida de embargo del inmueble No. 370350837. -NEGAR la medida de embargo y secuestro de las utilidades, acciones, aportes, dividendos que reciba como socio y propietario JIMMY ANIBAL GARCÍA del establecimiento SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA SEU S.A.S. -NEGAR la medida de embargo de los establecimientos de comercio, SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA. SEU S.A.S.,	26/10/2023		2

				SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA. SEU S.A.S., y AMBULANCIAS CONTACTO DE VIDA S.A.S. -NEGAR el embargo y retención preventivo de los dineros que por concepto de cuentas corrientes o de ahorro tengan demandados JIMMY ANIBAL GARCÍA y LENIN ANDRÉS PIZO VARGAS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios tenga o llegare a tener AMBULANCIAS CONTACTO DE VIDA SAS. Límitese a \$250.000.000. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI.			
76001310300320170017000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante Fondo Nacional de Garantías en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$310.971.334). A corte 30 de agosto del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	18/10/2023		1
76001310300520100006000	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO	ARNUBIO JIMENEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$274.995.840, a corte 26 de junio del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	18/10/2023		1
76001310300520170029100	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ZAITANA S.A.S.	NATALIA MEJIA GRIJALBA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$6.533.355, a corte 30 de junio del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	19/10/2023		1
76001310300920130012800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARBONIFERA Y COMERCIALIZADORA LA CIMA LTDA.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - Ordenar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de depósitos por valor de \$ 100.000.000,00 a favor del adjudicatario EDGAR DÍAZ BOAVITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454.103, como devolución de los dineros pagados por concepto parqueadero.	07/11/2023		1
76001310301220210007800	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y OTROS	BLOKES KLAHR S.A.S	Auto decide sobre correr traslados OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 008 del 16 de junio de 2022, por medio del cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-957634 y 370 957665. Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase el expediente a despacho para impartir el trámite pertinente. - CORRER TRASLADO a las partes interesadas del escrito de exclusión de inmueble elevada por el	27/10/2023		1

				abogado Lenin Darío Zuluaga Arredondo, respecto al bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370 957665, para que en dentro del término de ejecutoria de esta providencia, emitan los pronunciamientos que consideren pertinentes.			
76001310301620190029300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	FRANCISCO FAJARDO CHARRIA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tenga o llegare a tener el demandado Francisco Eladio Fajardo Echavarría, en las entidades financieras relacionadas en el ID 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de \$200.000.000 M/CTE. En consecuencia, librese oficio dirigido a la(s) entidad(es) financiera(s), a fin de que se sirva(n) efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	27/10/2023		2
76001310301620220016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES CONDE ERAZO S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas y TENER EN CUENTA para los fines dispuestos en el artículo 465 del estatuto procesal, la comunicación allegada por la Dian el 4 de septiembre de 2023, atendiendo a las consideraciones expuestas.	27/10/2023		1
76001310301620220016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES CONDE ERAZO S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Bancolombia por valor total de \$133.869.902, al 12 de septiembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	27/10/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/11/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)